

Cartilla de Información Cuenta CTS

Vigente desde el 04 de abril del 2023

TASA DE INTERÉS COMPENSATORIO EFECTIVA ANUAL	MONEDA NACIONAL
TEA - Fija	7.00%

1. La Tasa Efectiva Anual (TEA) es igual a la Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) y, se rige por un año de trescientos sesenta (360) días.
2. El saldo mínimo de equilibrio para obtener rendimiento es S/ 0.01. Ejemplo: por un depósito de S/1,000.00 a un plazo de 12 meses sin efectuar abonos ni retiros en el periodo, se pagará un interés de S/ 69.81
3. No aplica el Impuesto a las Transacciones Financieras ITF: 0.005%.
4. La cuenta CTS solo permite recibir abonos del empleador.
5. La fecha de corte para el cálculo de intereses es el último día de cada mes, los intereses serán abonados en la cuenta en dicha oportunidad. La capitalización de intereses es mensual.
6. El CLIENTE podrá retirar el saldo disponible en efectivo a través de la Agencia Principal o mediante transferencia interbancaria. Mayor información en www.tarjetacencosud.pe.
7. En caso de cancelación es indispensable que el CLIENTE presente la carta de cese firmada por el responsable del área de Recursos Humanos y/o representante legal de la empresa donde laboraba.
8. La tasa de interés indicada, es la vigente a la fecha y está sujeta a variación. La modificación que represente una disminución respecto de la tasa, o incrementos respecto a montos y/o porcentajes vigentes será puesta en conocimiento del CLIENTE con una anticipación no menor a 45 días calendario a su entrada en vigencia de acuerdo a lo establecido en el contrato.
9. Depósito respaldado por el Fondo de Seguro de Depósitos. Mayor información en www.fsd.org.pe.

El CLIENTE declara haber leído y revisado todos los términos del Contrato de Depósito de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) suscrito con la CAJA y la Cartilla de Información, siendo que todas las dudas y consultas relacionadas a estos documentos le fueron absueltas, y coloca su firma con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos y en señal de conformidad, habiendo recibido además una copia de estos documentos en la fecha de suscripción.

 Firma y huella del Cliente

Nombres y Apellidos: _____

DNI / C. Extranjería: _____

Las cláusulas generales que constan en el presente documento han sido aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP mediante Resolución SBS N° 5088-2013.